

ACUERDO N°.108
(De 29 de Sept de 2026)



Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito de Aguadulce para firmar
Convenio de Cooperación y Colaboración Interinstitucional entre el municipio de
Aguadulce y el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política de la Republica define al Municipio como la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito; " el artículo 233 señala que "al Municipio, como entidad fundamental de la división política - administrativa del estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras publicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes..."

Que el Municipio de Aguadulce es propietario de la Finca o Folio Real número 967, Código de Ubicación 2001, con un globo de superficie a intervenir de seis mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y dos centímetros metros cuadrados (2 Ha + 6,144.66 m2), ubicada en el Corregimiento de Aguadulce Cabecera.

Que el Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES), como ente regente del deporte, le corresponde orientar, dirigir y coordinar las actividades deportivas en el territorio nacional, se tiene el propósito de ejecutar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MAYOR JOSÉ REMÓN CANTERA, PROVINCIA DE COCLÉ".

Por lo que el alcalde del Distrito debe ser autorizado por el Concejo Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Aguadulce firme la documentación correspondiente a al Convenio de Cooperación y Colaboración Interinstitucional.

Qué por las consideraciones expuestas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del Distrito de Aguadulce para que en nombre y representación del Municipio de Aguadulce firme los documentos correspondientes para el Convenio de Cooperación y Colaboración y Interinstitucional con el Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES) para desarrollar el proyecto, "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MAYOR JOSÉ REMÓN CANTERA, PROVINCIA DE COCLÉ", en un globo de superficie de dos hectáreas seis mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis centímetros (2 Ha + 6,144.66 m2), en el Folio Real número 967, Código de Ubicación 2001, propiedad del Municipio de Aguadulce.

ARTÍCULO 2: Se da un plazo de dos (2) años a partir de la sanción de este Acuerdo, para que inicien los trabajos de construcción de las instalaciones antes descritas.

ARTÍCULO 3. Este Acuerdo empezará a regir a partir de su Sanción.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

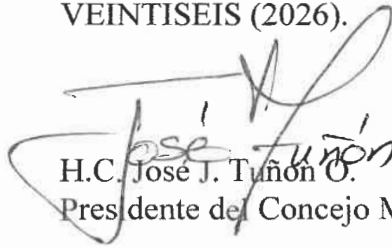
Certifica:

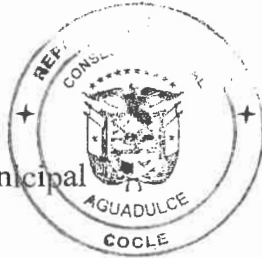
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

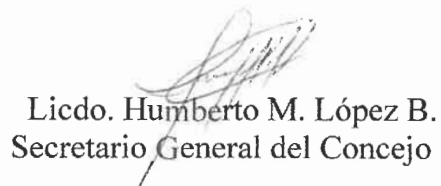
Aguadulce, 5 de 10 de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

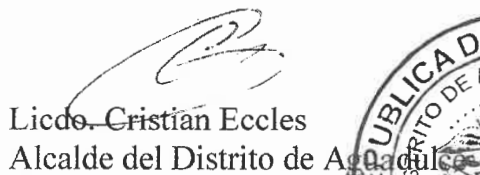
Aguadulce, 30 de Septiembre de 2026

SANCIÓN

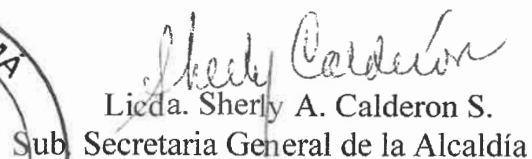
VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.108 de 29 de septiembre de 2026, Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito de Aguadulce para firmar Convenio de Cooperación y Colaboración Interinstitucional entre el municipio de Aguadulce y el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce




Licda. Sherly A. Calderon S.
Sub. Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 5 de 10 de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

